



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°70/2022

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A.

Vistos

Los informes emanados desde el Aula Virtual ANB, en referencia a la actividad realizada entre el 07 al 28 de marzo del presente año,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Comunicaciones para Bomberos, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Pablo Marín Contreras
Arica Run: 17.556.563-9

Cuerpo de Bomberos de Esteban Jamett Rojas
Ovalle Run: 11.936.475-2

Cuerpo de Bomberos de Oscar Vidal Aravena
Quilpué Run: 15.762.583-7

Cuerpo de Bomberos de Ignacio Lagos Contreras
Valparaíso Run: 18.033.098-4

Cuerpo de Bomberos de Marco Sánchez Toledo
Chimbarongo Run: 15.527.777-7

Cuerpo de Bomberos de José Díaz Muñoz
Palmilla Run: 14.262.702-7



ACADEMIA NACIONAL

Cuerpo de Bomberos de Adrián Valdés Márquez
Punta Arenas Run: 12.904.727-5

Cuerpo de Bomberos de Sebastián Benítez Ovalle
Colina Run: 16.151.263-K

Cuerpo de Bomberos de Rodolfo Arriagada Villanueva
Crucero Run: 12.751.627-8

Cuerpo de Bomberos de Eduardo Burgos Peralta
La Unión Run: 10.851.748-4

Comuníquese, Regístrese y Archívese,




Patricio Riquelme Quiroz
Director




Ramiro Ríos Fuentes
Rector

Santiago, abril 2022.